

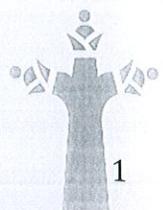


Tierra
de Grandes

ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
PRESENTE**

Quienes motivan y suscriben **MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA, LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO, LIC. MARIA LUIS JUAN MORALES Y C.P. LIZBETH GÓMEZ SÁNCHEZ**, en sus calidades de Presidente y vocales de la Comisión Edilicia Permanente Participación Ciudadana y Vecinal; **LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO, MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA, MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ Y MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA**, en sus calidades de Presidenta y vocales de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal; **LIC. MARIA LUIS JUAN MORALES, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO, LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C.P. LIZBETH GÓMEZ SÁNCHEZ Y MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA**, en sus calidades de Presidenta y vocales de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, y los artículos 3,4,73,77,85 fracción IV, ,86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 47,60,64, 65, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando **DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL, HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA** que autoriza la firma de convenio específico de adhesión al **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE HUMEDAL ARTIFICIAL EN LA COMUNIDAD DE ATEQUIZAYAN**, derivado del **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**, que se fundamenta en los siguientes:





ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

ANTECEDENTES

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y

Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II.- Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III.- Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en el artículo 38 fracción II determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre y cuando no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia.

IV.- Con el objetivo de cumplir con las reglas de operación del Programa de Fortalecimiento para el Tratamiento de Aguas Residuales para el Ejercicio Fiscal 2019, es que se sometió a discusión de las Comisiones Edilicias Permanentes de Participación Ciudadana y Vecinal como convocante y la de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal y Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, para elevar a consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la



Tierra de Grandes

ZAPOTLÁN EL GRANDE GOBIERNO MUNICIPAL

autorización del concepto de apoyo de "Construcción de Humedal Artificial en la Comunidad de Atequizayan" con el fin de dar continuidad al trámite administrativo ante el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, sobre los recursos asignados al municipio de Zapotlán el Grande, dentro del "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".

V.- Mediante carta de notificación del programa para el Fortalecimiento de Tratamiento de Aguas Residuales para el Ejercicio Fiscal 2019, con número de notificación: DGPE/DCPS/01-2019, se informa al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, que el comité técnico del programa en mención, en sesión ordinaria con fecha de 25 de junio de 2019, dictaminó que la solicitud del proyecto presentado como POSITIVA, con número de acuse: SADER/DGPE/DCPS/9-40014/2019.

Lo anterior por el monto y para la realización del concepto de apoyo que a continuación se indica.

CONCEPTO APOYO	DE	INVERSIÓN TOTAL	APOYO GOBIERNO DEL ESTADO	APORTACIÓN BENEFICIARIO
Construcción de humedal artificial en la comunidad de Atequizayan.	de de	\$3'905,829.12 (Tres millones novecientos cinco mil ochocientos veintinueve mil pesos 12/100 M.N.)	\$3'905,829.12 (Tres millones novecientos cinco mil ochocientos veintinueve mil pesos 12/100 M.N.)	\$0.00

VI.- Posteriormente mediante oficio número 520/2019, se convocó a las Comisiones Edilicias Permanentes de Participación Ciudadana y Vecinal como convocante y a la de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal y Obras



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL

Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra como coadyuvantes, para que se avocaran al estudio del mismo con el fin de dar continuidad al trámite administrativo ante la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco.

VII.- Establecidos los antecedentes de la iniciativa de origen los integrantes de la Comisiones Edilicias Permanentes convocadas, suscribimos el presente dictamen manifestando los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Con el objetivo de cumplir con las reglas de operación del Programa para el Fortalecimiento de Tratamiento de Aguas Residuales para el ejercicio Fiscal 2019, es que se sometió a discusión de la Comisiones Edilicias Permanentes convocadas, para elevar a consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la autorización de la firma de convenio específico de adhesión para la **“Construcción de Humedal Artificial en la Comunidad de Atequizayan”**, con el fin de dar continuidad al trámite administrativo ante la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, sobre los recursos asignados al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el marco del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019.

II.- En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que mediante la autorización del Proyecto **“Construcción de Humedal Artificial en la Comunidad de Atequizayan”**, por un monto de **\$3'905,829.12 (tres millones novecientos cinco mil ochocientos veintinueve mil pesos 12/100 M.N.)**, el Municipio tendrá acceso a recursos Estatales, derivado de recursos asignados para el programa de Fortalecimiento para el Tratamiento de Aguas Residuales para el ejercicio fiscal 2019, lo anterior estará sujeto a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III.- Por lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 104, 105, 106 y 107 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, los integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Participación Ciudadana y Vecinal, Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal y Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, aprobamos por unanimidad de sus asistentes y declaramos



Tierra
de Grandes

ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL

procedente elevar al Pleno del Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento, aprueba y autoriza la firma del convenio específico de adhesión al programa para la ejecución de la obra **“CONSTRUCCIÓN DE HUMEDAL ARTIFICIAL EN LA COMUNIDAD DE ATEQUIZAYAN”**, derivado del **PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**, por un monto de **\$3'905,829.12 (Tres millones novecientos cinco mil ochocientos veintinueve mil pesos 12/100 M.N.)**, con la **SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO**, el cual estará sujeto a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios.

SEGUNDO.- Se autoriza a los **CC. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO, MTRO. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS y MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN**, en sus calidades de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; para que suscriban el convenio mencionado en el punto anterior y los instrumentos jurídicos necesarios con el **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** por medio de la **SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER)** al **“PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”**, así como la suscripción de todos los documentos para la ejecución del proyecto **“Construcción de Humedal artificial en la comunidad de Atequizayan.**

TERCERO.- Instruyase al **Coordinador General de Gestión de la Ciudad**, para que en conjunto con la **Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco**, para que realice el proceso de licitación correspondiente, apegandose a los lineamientos establecidos en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y las disposiciones reglamentarias aplicables.



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

CUARTO.- Notifíquese a los CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, Y A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE PROGRAMAS, para lo efectos legales correspondientes.

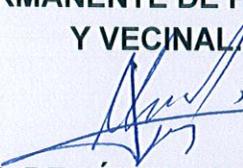
ATENTAMENTE

**CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEPTIEMBRE
02 DE 2019.**

"2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUAREZ"

"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"

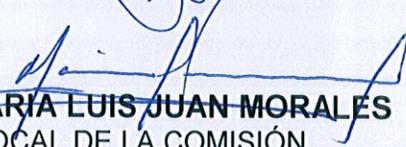
- **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y VECINAL.**

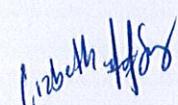

MTRO. MANUEL DE JÉSUS JIMENEZ GARZA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.



SALA DE REGIDORES


LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO
VOCAL DE LA COMISIÓN.


LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES
VOCAL DE LA COMISIÓN.


C.P. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ
VOCAL DE LA COMISIÓN.



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

- **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL.**

LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.

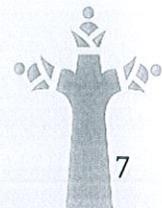
MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO.
VOCAL DE LA COMISIÓN.

MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA.
VOCAL DE LA COMISIÓN.

LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ.
VOCAL DE LA COMISIÓN.

MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA.
VOCAL DE LA COMISIÓN

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL, HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA que autoriza la firma de convenio específico de adhesión al PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE HUMEDAL ARTIFICIAL EN LA COMUNIDAD DE ATEQUIZAYAN, derivado del PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. EL CUAL CONSTA DE 8 FOJAS UTILES POR UNO SOLO DE SUS LADOS, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019.



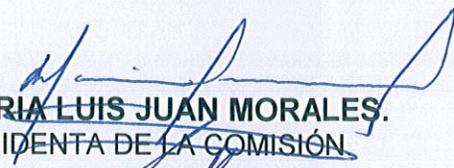


ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

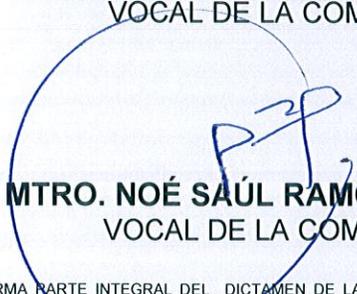
• **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS,
PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA
TIERRA.**


LIC. MARIA LUIS JUAN MORALES.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN


MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO.
VOCAL DE LA COMISIÓN.


LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA.
VOCAL DE LA COMISIÓN.


C. P. LIZBETH GÓMEZ SÁNCHEZ.
VOCAL DE LA COMISIÓN.


MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA.
VOCAL DE LA COMISIÓN

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL, HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA que autoriza la firma de convenio específico de adhesión al PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE HUMEDAL ARTIFICIAL EN LA COMUNIDAD DE ATEQUIZAYAN, derivado del PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. EL CUAL CONSTA DE 8 FOJAS UTILES POR UNO SOLO DE SUS LADOS, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019

MDJJG/amrm
C.c.p.- Archivo

